

AFFECTADOS	REF. CATASTRAL
LÓPEZ RAMOS, JOSÉ.....	23/024
LÓPEZ RAMOS, JUANA.....	23/024
LÓPEZ RAMOS, PEDRO.....	23/024
LÓPEZ ROMERO, ANTONIO.....	23/026
LÓPEZ ROMERO, MANUEL.....	*14/005.003.004 BARBATE; 23/037
MARCHANTE SÁNCHEZ, FRANCISCO.....	23/030
MARCHANTE SÁNCHEZ, ISABEL.....	23/023
MARÍN ARIZA, CRISTINA.....	/S/R
MATEO MELERO, FRANCISCO.....	/S/R
MEDINA DÍAZ, ANTONIO Y JUAN.....	23/021
MEDINA DÍAZ, LUIS.....	/S/R
MORENO RODRÍGUEZ, ANDRÉS.....	/S/R
MUÑOZ DE ARENILLAS RAMÍREZ, LUISA.....	23/028
NAVEDA MELERO, ANTONIO.....	23/027
RAMÍREZ ASENCIO, FRANCISCO.....	/S/R
REINA JIMÉNEZ, ANTONIO.....	/S/R
REINA JIMÉNEZ, MANUEL.....	/S/R
REINA VALLEJO, PEDRO.....	/S/R
RIBERA DEL TORO, S.L.....	22/002
RODRÍGUEZ GALINDO, MARÍA.....	21/005
ROMÁN SÁNCHEZ, MARÍA.....	*15/001 BARBATE; 20/009
RUBIO QUIÑONES, FRANCISCO.....	/S/R
SÁNCHEZ ENCISO, PEDRO HROS.....	20/009
SÁNCHEZ GOMAR, JOSÉ LUIS.....	/S/R
SÁNCHEZ TAMAYO, DIEGO.....	22/004
SOTO GUTIÉRREZ, JUAN JOSÉ.....	/S/R
TEJONERO GARCÍA, LORENZO.....	23/020
TEJONERO GONZÁLEZ, JUANA.....	23/022
TEJONES SÁNCHEZ, FRANCISCO.....	*14/001 BARBATE
U.A.G.A.....	/S/R
U.P.A.....	/S/R
VALLEJO BEJINES, PEDRO.....	/S/R
VALLEJO MEJIA, MANUEL JESÚS.....	/S/R
VALLEJO RODRÍGUEZ, FRANCISCO.....	/S/R
VALLEJO RODRÍGUEZ, LUIS.....	/S/R
VELÁZQUEZ DAVILA, ANTONIO.....	/S/R

Cádiz, 29 de enero de 2010 La Delegada Provincial P.A. Decreto 194/2008, de 6 de mayo El Secretario General Fdo.: Juan Gervilla Baena

Nº 2.935

CONSEJERIA DE EMPLEO

CADIZ

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL III CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA JOSE MARIA AVILA FORNELL, SL

CÓDIGO DEL CONVENIO: 1103662

POR LA EMPRESA: José María Ávila Fornell, María Ávila Suárez
POR LOS TRABAJADORES: Francisco Ramírez Bernal (Delegado de Personal), Maite López y Mª del Mar Sánchez (Asesora CC.OO.), Fermín Rodríguez Conejero (Asesor CC.OO.)

En Puerto Real, siendo las 10,30 horas del día 26 de Enero de 2010, en locales de la empresa, se reúnen los arriba relacionados, quedando validamente constituida la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa Ávila Fornell, S.L.

De conformidad con lo establecido en el Convenio vigente, Art. 13º Apartado REVISIÓN, no se procede a revisar las tablas y conceptos económicos en vigor, toda vez que el IPC definitivo para el año 2008, el 1,4%, no ha superado el IPC previsto (2%). Por tanto los conceptos económicos de la tabla salarial definitiva del año 2008 coinciden con los establecidos en la tabla salarial de dicho año.

Seguidamente, se realiza el incremento de los salarios y conceptos económicos para el año 2009, de acuerdo con lo establecido en el Art. 13º Apartado INCREMENTOS último párrafo de dicho convenio, una vez conocida la previsión de inflación del Gobierno, que es del 2%. De esta forma, se procede a incrementar en un 2,5% los salarios y conceptos económicos sobre las tablas salariales definitivas del año 2008, como incremento provisional 2009, adjuntándose a la presente acta las tablas y conceptos económicos actualizados.

Dado que la presente, se ha firmado con el retraso de un año, las tablas 2009 quedan de carácter definitivo, sirviendo las cantidades resultantes como base de cálculo para el incremento que se pacte en el próximo convenio y se acuerda que la actualización del recibo de salario y el abono de los atrasos se realizará como fecha tope antes del 31 de marzo de 2010.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión en el lugar y la fecha indicados.

ANEXO I. TABLA SALARIAL PROVISIONAL 2009	
• TITULADO DE GRADO SUPERIOR.....	931,80 €
• TITULADO DE GRADO MEDIO.....	895,85 €
• AYUDANTE VETERINARIO.....	639,60 €
• DIRECTOR.....	931,80 €
• JEFE DE DEPARTAMENTO.....	753,74 €
• ENCARGADO DE ALMACEN.....	741,92 €
• ENCARGADO DE MANTENIMIENTO.....	741,92 €
• ENCARGADO DE TIENDA.....	723,81 €
• JEFE ADMINISTRATIVO.....	753,74 €
• OFICIAL ADMINISTRATIVO.....	679,42 €
• AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	639,60 €
• VENDEDORES.....	661,45 €
• DEPENDIENTE.....	639,60 €
• MOZO ALMACEN.....	639,60 €
• OFICIAL DE 1ª (CONDUCTOR).....	679,42 €

• OFICIAL DE 2ª (CONDUCTOR).....	639,60 €
• LIMPIADORA.....	639,60 €
ARTº 19.- KILOMETRAJE.-.....	0,186 €
ARTº 25.- AYUDA ESCOLAR.-.....	51,71 €
Firmas.....	Nº 3.004

CONSEJERIA DE EMPLEO

CADIZ

CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE MERCANCIA Y OTROS METODOS DE TRANSPORTE

CÓDIGO DEL CONVENIO: 1100935

ACTA
Asociación Empresarial: D. Nicolás Martín Rubio. D. Manuel Ortiz Miranda
Asesor: D. José Blas Fernández Sánchez
Por CC.OO.: D. Francisco Capdevila Medinilla. D. José Ramón Pedrosa
Lozano. D. Jesús Ruiz Suárez. D. Francisco Gago Sánchez. D. Francisco Benítez Martínez. D. Juan Pedro Moreno Ramírez
Por U.G.T.:

D. Matías Agrafojo Martínez
En Cádiz, siendo las 09:00 horas del día 25 de enero de 2021, se reúnen de una parte la Asociación Gaditana de Empresarios de Transportes (A.G.ETRA.) y de otra los Sindicatos:

Sindicato Provincial de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. y la Federación de Transportes, Comunicaciones y Mar de U.G.T.

ACUERDAN:
1. Dar cumplimiento al acuerdo de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Transporte de Mercancías y Otros Métodos de Transporte para el año 2009 y 2010.
2. Esta revisión salarial se formaliza a través de una cuerdo del SÉRCLA de fecha 11 de enero de 2010, que literalmente,

DICE:
Año 2008 se consolidan las tablas firmadas por las partes en su día.
Año 2009, el incremento para todos los conceptos será del 1,4% con efectos retroactivos a 1/1/2009, a excepción de las dietas que si bien se les aplicará dicho incremento, éste no tendrá efecto retroactivo.
Año 2010: Se aplicará como incremento el IPC real del año 2009 con carácter retroactivo al 1/1/2010, excepto las dietas internacionales que se mantendrán congeladas en el importe del año 2009.

No habiendo más asuntos que tratar, firman esta acta todos los autorizados por las partes en la fecha y hora antes indicadas.

Cádiz, a 25 de enero de 2010. Firmas.
TABLA DE SALARIOS Y HORAS EXTRAORDINARIAS ANEXA AL CONVENIO PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS POR CARRETER(LARGA DISTANCIA). AUMENTO DEL 1,4 % IPC REAL PARA EL AÑO 2009.

CATEGORIAS	Salario	Horas	Dieta	Dieta en	Queb.	Plus	Poliza del	Dieta
	Salario	Completa	Plaza	Moneda	Transp.	Seguro	Extranjero	
Jefe de Servicio.....	1.159,72	13,38	31,43	11,23	2,59	189,11	A= 16.076,24	62,85
Inspector Principal.....	1.059,06	12,24					B= 16.076,24	
Ingenieros y Licenciados.....	1.059,06	12,24					C= 16.076,24	
Ayudantes Tecnicos Sanitario.....	1.020,77	9,47					D= 32.152,58	
Ingenieros Tecnico.....	913,04	10,50					E= 48.228,86	
Jefe de Seccion.....	945,50	9,87						
Jefe de Negociado.....	913,04	10,50						
Oficial de Primera.....	837,28	9,87						
Oficial de Segunda.....	813,35	9,59						
Auxiliar Administrativo.....	788,13	9,02						
Jefe de Trafico de Primera.....	894,16	10,29						
Jefe de Trafico de Segunda.....	865,38	9,96						
Jefe de Trafico de Tercera.....	872,02	9,70						
Jefe de Trafico.....	853,96	9,80						
Inspector Visitador.....	822,06	9,92						
Encargado de Almacen.....	845,79	9,70						
Jefe de Taller.....	992,39	9,80						
Encargado ó Contramaestre.....	884,17	10,15						
Encargado General.....	870,73	9,98						
Conductor Mecanico / Dia.....	27,81	9,59						
Conductor.....	27,24	9,41						
Conductor de Furgonetas.....	26,20	9,02						
Ayudante.....	25,94	8,89						
Mozo Especializado.....	25,58	8,77						
Mozo de Carga Y Descarga.....	25,38	8,71						
Repartidor.....	25,38	8,71						
Capataz.....	27,24	9,41						
Capitoniista.....	26,20	9,02						
Mozo / Dia.....	25,33	8,71						
Carpintero.....	26,92	9,24						
Jefe de Equipo ó Gruista.....	27,79	9,59						
Oficial de Primera.....	27,37	9,41						
Oficial de Segunda.....	26,92	9,24						
Oficial de Tercera.....	26,20	9,02						
Mozo de Taller.....	26,16	8,89						
Cobrador de Facturas.....	26,16	9,02						
Telefonista.....	26,08	8,94						
Portero.....	25,69	8,94						
Vigilante.....	25,42	8,82						
Trabajador con contrato de Formacion 1º año.....	17,20	5,79						
Trabajador con contrato de Formacion 2º año.....	18,22	6,15						
Trabajador con contrato de Formacion 3º año.....	20,60	7,00						
Peón.....	20,55	6,73						
Limpiadora ó Limpiadora / Hora.....	5,76	7,45						

Nota.- a la hora extra hallada se le aplicara el incremento del tanto por ciento de antigüedad correspondiente a cada trabajador

TABLA DE SALARIOS Y HORAS EXTRAORDINARIAS ANEXA AL CONVENIO PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (LARGA DISTANCIA) AUMENTO DEL 0,8 % IPC REAL PARA EL AÑO 2010

CATEGORIAS	Salario	Horas	Dieta	Dieta en	Queb.	Plus	Poliza del	Dieta
	Salario	Completa	Plaza	Moneda	Transp.	Seguro	Extranjero	
Jefe de Servicio	1.169,00	13,48	31,68	11,31	2,61	190,62	A= 16.204,85	62,85
Inspector Principal	1.067,53	12,33					B= 16.204,85	
Ingenieros y Licenciados	1.067,53	12,33					C= 16.204,85	
Ayudantes Tecnicos Sanitario	1.028,94	9,55					D= 32.409,80	
Ingenieros Tecnico	920,35	10,58					E= 48.614,70	
Jefe de Seccion	953,07	9,94						
Jefe de Negociado	920,35	10,58						
Oficial de Primera	843,97	9,94						
Oficial de Segunda	819,86	9,66						
Auxiliar Administrativo	794,44	9,09						
Jefe de Trafico de Primera	901,31	10,38						
Jefe de Trafico de Segunda	872,31	10,04						
Jefe de Trafico de Tercera	879,00	9,78						
Jefe de Trafico	860,79	9,88						
Inspector Visitador	828,64	10,00						
Encargado de Almacen	852,55	9,78						
Jefe de Taller	1.000,32	9,88						
Encargado ó Contramaestre	891,25	10,23						
Encargado General	877,70	10,06						
Conductor Mecanico / Dia	28,03	9,66						
Conductor	27,46	9,48						
Conductor de Furgonetas	26,41	9,09						
Ayudante	26,15	8,96						
Mozo Especializado	25,79	8,84						
Mozo de Carga Y Descarga	25,58	8,78						
Repartidor	25,58	8,78						
Capataz	27,45	9,48						
Capitonista	26,41	9,10						
Mozo / Dia	25,53	8,78						
Carpintero	27,14	9,32						
Jefe de Equipo ó Gruista	28,01	9,66						
Oficial de Primera	27,58	9,48						
Oficial de Segunda	27,14	9,32						
Oficial de Tercera	26,41	9,10						
Mozo de Taller	26,37	8,96						
Cobrador de Facturas	26,37	9,10						
Telefonista	26,28	9,01						
Portero	25,90	9,01						
Vigilante	25,63	8,89						
Trabajador con contrato de Formacion 1º año	17,34	5,84						
Trabajador con contrato de Formacion 2º año	18,36	6,20						
Trabajador con contrato de Formacion 3º año	20,76	7,05						
Peón	20,72	6,79						
Limpiadora ó Limpiadora / Hora	5,81	7,51						

Nota.- a la hora extra hallada se le aplicara el incremento del tanto por ciento de antigüedad correspondiente a cada trabajador.

Firmas.

Nº 3.005

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE CADIZ

ANUNCIO DE DESLINDE

Expediente: VP/03736/2009. Clasificada por Orden Ministerial de fecha 13 de enero de 1961 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 14 de enero de 2010, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada COLADA DE LA TAPIA, en el tramo colindante con el sector 10 AR-2 tras Regla del PGOU de Chipiona, en el término municipal de Chipiona (Cádiz), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 14 de abril de 2010 a las 10:00 horas en el Restaurante Venta El Pinar, sita Ctra. Chipiona - Rota Km. 1.5 - Pinar de Villa (Frente al Cruce de Acceso a la Playa de "Las Tres Piedras"), en el término municipal de Chipiona.

Asimismo tal como lo previene el Artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº12 de 14 de Enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto. Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Se adjunta listado de interesados y/o afectados de dicho expediente.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Decreto 176/2009, de 19 de mayo El Secretario General, Fdo.: Juan Gervilla Baena.

Actuación cofinanciada con fondos europeos.

Listado de interesados y/o afectados de la vía pecuaria denominada Colada de La Tapia, en el tramo colindante con el sector 10 AR-2 tras Regla del PGOU de Chipiona, en el término municipal de Chipiona, en la provincia de Cádiz.

AFFECTADOS	REF. CATASTRAL
A.S.A.J.A	S/R
AGADEN	S/R
BARRIOS VALLEJO, FERNANDO JESÚS	19/045
CARABALLO JURADO, JOSEFA	19/065
CARABALLO VÁZQUEZ, JOSÉ	11016A019000720000TO;
.....	11016A019000720001YP

AFFECTADOS	REF. CATASTRAL
DESCONOCIDO	19/147
DESCONOCIDO	19/141
DESCONOCIDO	19/144
DESCONOCIDO	19/146
DESCONOCIDO	19/140
DESCONOCIDO	19/148
DESCONOCIDO	19/145
DESCONOCIDO	19/9002
DESCONOCIDO	19/9005
DESCONOCIDO	19/142
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	S/R
F.E.P.G.	S/R
GALLEGO GÓMEZ, Mª. ISABEL	19/143
GONZÁLEZ HERRERA, ISABEL DOLORES	19/045
GONZÁLEZ ROMERO, RAFAELA	19/066
LÓPEZ RODRÍGUEZ, FERNANDO	19/045
MONTALBAN BENÍTEZ, FERNANDO	19/143
MONTALBAN BENÍTEZ, ANTONIO	19/143
MONTALBAN BENÍTEZ, ENRIQUE	19/143
MONTALBAN BENÍTEZ, JOSÉ	19/143
MONTALBAN POMAR ALEJANDRO Y 4 HNOS.	19/085,069
MONTALBAN POMAR, FRANCISCO	19/070
OJEDA GONZÁLEZ, MERCEDES	19/143
REYES VILLANUEVA, Mª. ANTONIA	19/143
SARDI MONTALBAN, Mª. ANTONIA	19/143
TORREÑO CARABALLO, AURORA	19/045
TORREÑO CARABALLO, JOSÉ ANTONIO	19/045
TORREÑO CARABALLO, JUAN MIGUEL	19/045
TORREÑO CARABALLO, Mª. AURELIA	19/045
U.A.G.A.	S/R
U.P.A.	S/R

Cádiz, 19 de febrero de 2010. LA DELEGADA PROVINCIAL P.A. DECRETO 194/2008, DE 6 DE MAYO, El Secretario General, Fdo.: Juan Gervilla Baena.

Nº 3.014

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

ZONA Y OFICINA DE LOS BARRIOS EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA (ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)

Don FRANCISCO JAVIER MUÑOZ MORENO, Jefe de la Oficina de Recaudación de LOS BARRIOS. ZONA DE LOS BARRIOS

HACE SABER: Que sobre los sujetos pasivos que a continuación se relacionan ha recaído resolución sancionadora por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Los Barrios:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Imp	Ptos
LB17636	ACEVEDO TOLEDO, FRANCISCO	31786822V	6387DGY	RGC 94	90	0
LB18077	AGUERA GODOY, SALVADOR	31827238	0060DPM	RGC 154	90	0
LB17450	ALVAREZ MUÑOZ, JUAN ANTONIO	31815876	6181CJB	RGC 171	60	0
LB17918	ALVAREZ SANCHEZ, LUISA	31807125B	T5697AY	RGC 94	90	0
LB577536	AMRANE, MOHAMED	X2463914Q	1277BBW	RGC 94	90	0
LB18442	ATENIZA CUENCA, MARIA GEMA	75881266	SE6230CK	RGC 171	60	0
LB18404	AZLOU, MOHAMED	X3571775J	4834CRR	RGC 171	60	0
LB18490	BAEZA OMAR, RUBEN	X9201451W	AL1840AK	RGC 171	60	0
LB17830	BLANCO ESPINOSA, ROSA MARIA	45068576	0288DGN	RGC 94	90	0
LB16822	CABEZAS SANCHEZ, JOSE MARIA	31804971	1740BJH	RGC 94	90	0
LB21027	CANÓN AGUILAR, GEMA	31850053K	5662BRF	RGC 152	60	0
LB18224	CEPEDA TARANGO, GUADALUPE	76113045L	M3636WJ	RGC 94	90	0
LB17542	ESPEJO PEREZ, ANA MARIA	31849603P	C6846BML	RGC 94	90	0
LB11682	ESPINOSA SANCHEZ, ANTONIA	75948828	CA1778BF	RGC 94	90	0
LB18265	FAJARDO SANTIAGO, MANUEL	32052446	6009DXB	RGC 152	60	0
LB18960	FERNANDEZ CARMONA, RAFAELA	31831225	0149FBF	RGC 94	90	0
LB19276	FERRER ROMERO, JAIME	36505190G	4890DJD	RGC 154	90	0
LB578910	FIERRO OLMEDO, CLAUDIO	31986520Y	5501DMG	RGC 94	90	0
LB17625	GARCIA PABON, JOSE	31806716Q	2375FBD	RGC 94	90	0
LB19053	GONGORA VILLARRUBIA, SALVADOR	46610414V	CA7178BM	RGC 94	90	0
LB18272	GONZALEZ GARCIA MOLINER, MIGUEL LUC	31868780A	6460FRY	RGC 94	90	0
LB18407	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN MANUEL	32031586S	MA6061CV	RGC 171	60	0
LB18346	GONZALEZ MARTIN, JULIO	32043491Y	5245DWV	RGC 154	90	0
LB18661	GONZALEZ SANTOS, SALVADOR	75885381	3126DTV	RGC 144	60	0
LB18379	GRANJA CONTRERAS, VIRGINIA	31839693	0569GMF	RGC 94	90	0
LB16806	HEREDIA GOMEZ, JUAN CARLOS	32033010J	4843DHG	RGC 94	90	0
LB573261	LAKHLIFI AHMED	X4401521B	1531GCJ	RGC 18	150	3
LB18325	LLAMAS QUIROS, INMACULADA	31869722W	4870DIL	RGC 154	90	0
LB19005	MELGAR SALAS, ROCIO	75881581	2360CML	RGC 94	90	0
LB16805	MESQUITA, REGINA LUCIA	X2092586T	CA5366BB	RGC 94	90	0
LB248175750063	MIREA, TUDOREL	X5306914D	6865GBV	RGC 94	90	0
LB16974	MORALES DOMINGUEZ, JOSE ANTONIO	31840528	CA3988AU	RGC 94	90	0
LB17496	MORENO LUNA, MERCEDES	31825756N	CA8603AW	RGC 171	60	0
LB19284	MUÑOZ VALDIVIA, MARIA DOLORES	32025039T	MA5000CC	RGC 154	90	0
LB18748	ORRELL LAURA, JANET	X5650380Q	7939FLS	RGC 154	90	0
LB17246	PUERTA MEDINA, MANUELA	31847770	1276CDH	RGC 94	90	0
LB17705	RIESTRA VILLANUEVA, ALFREDO	72717323V	0980CFP	RGC 94	90	0
LB17349	RODRIGUEZ PRADO, DOLORES	31987157E	0190FGR	RGC 94	90	0
LB19122	RODRIGUEZ VERA, GERMAN JULIO	75952607	6171DMZ	RGC 94	90	0
LB18495	ROMO MARTINEZ, FCO JAVIER	75792772	7398DHR	RGC 91	150	0
LB16771	RUBIAL OMIL, MANUEL	31564021	CA8536BK	RGC 94	90	0
LB16866	SANCHEZ GONZALEZ, EVA MARIA	75883167A	8452CWH	RGC 171	60	0